



ó cobrar todo lo consignado en los presupuestos por acuerdo de la Junta Municipal, ó dejarlo de cobrar, incurrindo en responsabilidad. Hace notar el grado de confianza que ha adquirido la actual Corporación con los acreedores por atrasos, y para no perderlo es menester cobrar. Nota también que la oficina recaudadora creada hace pocos meses, ha dado muy poco resultado, pues existiendo más de tres mil duros por arbitrios atrasados, en lo que va de ejercicio solo se han cobrado más trecientas pesetas por este concepto, y de consumos solo cuatro mil, por lo que aunque adquirió el compromiso de dar cuenta mensual, de los datos que ahora expone se ve la razón de por que no lo ha hecho. Conviene, dice, se sepa esto para que se vea el comportamiento de esos empleados y además para demostrar que no se ha apretado el dogal á los contribuyentes como se ha dicho, necesitando revestirse de entereza contra las maquinaciones de alguien, para evitar de él el resultado que se propone.

Compare los procedimientos, medios empleados y comportamiento seguido por el anterior arrendatario de arbitrios y el actual y concluye preguntando si considerará el Ayuntamiento que es digno este de cierta protección, como

